



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 09 de septiembre de 2020

En el **Palacio Legislativo de San Lázaro**, siendo las doce horas con diez minutos del día **miércoles nueve de septiembre de dos mil veinte**, se reunieron los **Diputados** integrantes del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**, en su Sala de Juntas, ubicada en el cuarto piso del edificio "E", ala norte, del Palacio Legislativo de San Lázaro, de conformidad con la convocatoria expedida para tales efectos, a fin de llevar a cabo la **Reunión Ordinaria de Trabajo del mes de septiembre del año en curso**, en el tercer año de ejercicio de la **LXIV Legislatura**.-----

Con la presencia de los integrantes **TITULARES** del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**, **Dip. Molsés Ignacio Mier Velazco**, Presidente y representante titular del GP-MORENA; del **Dip. Armando Tejeda Cid**, del GP-PAN; de la **Dip. Ivonne Liliana Álvarez García**, del GP-PRI; del **Dip. Reginaldo Sandoval Flores**, del GP-PT; del **Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido**, del GP-MC; y de la **Dip. Claudia Reyes Montiel**, del GP-PRD. Asimismo, se contó con la presencia del **Lic. Juan Carlos Cummings García**, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; dando inicio a la reunión de trabajo.-----

Dando la bienvenida a todos los presentes, la Presidencia del **COMITÉ** dio cuenta del registro de firmas de asistencia de los **Diputados** integrantes e informó que los **Dip. Armando González Escoto**, del GP-PES y el **Dip. Carlos Alberto Puente Salas**, del GP-PVEM, ofrecían una disculpa por su ausencia a la presente reunión debido a que ambos se encuentran atendiendo pendientes de sus Grupos Parlamentarios, considerando, por tanto, su inasistencia como una falta justificada. De manera posterior y contando con el quorum reglamentario, se procedió a dar lectura al **Orden del Día**. En uso de la voz el **Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido**, del GP-MC; solicitó que fuera retirado del orden del día el punto marcado con el número 5.2 relativo a los proyectos complementarios de inversión, ya que a su consideración se requiere contar con más información para su análisis, pidió a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros que se proporcionen los anexos técnicos de los proyectos, para su estudio. Una vez analizada la solicitud, fue acordado retirar el punto referido, para ser discutido en la siguiente reunión de trabajo y de manera posterior fue **aprobado por unanimidad** por todos los integrantes presentes.-----

Enseguida, se dio lectura del acta de la reunión del día **30 de junio de 2020**, misma que fue **aprobada por unanimidad**, en sus términos.-----

A continuación, el Presidente del **COMITÉ** solicitó al Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, que expusiera los temas presentados para **ACUERDO y/o AUTORIZACIÓN**, mismos que una vez analizados y discutidos, se resolvieron de la siguiente forma:-----

5.1 ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE BAJO PUENTE DE AV. CONGRESO DE LA UNIÓN. El **Lic. Juan Carlos Cummings García**, informó que se trata de un permiso temporal por diez años, entre el gobierno de la Ciudad de México y la Cámara de Diputados, para ocupar el paso a desnivel, ubicado en la entrada principal al recinto y que ha sido utilizado por personas en situación de calle, para dormir o llevar a cabo sus necesidades sanitarias. Debido a la inseguridad e insalubridad que actualmente imperan, se prevé instalar una estructura de protección y resguardo de dicho espacio. Sometido el punto a la consideración de los integrantes del



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

COMITÉ, fue aprobado por unanimidad. -----

5.2 ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMPLEMENTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. Este punto fue retirado del orden del día. -----

5.3 ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS TABULADORES DE SUELDOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO CON PLAZA PRESUPUESTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. El Secretario de Servicios señaló que este acuerdo es relativo a la actualización de los tabuladores de conformidad con el incremento anual al salario mínimo, aprobado para el ejercicio fiscal 2020. En uso de la voz el refiere el Dip. **Reginaldo Sandoval Flores**, del GP-PT; propuso que se lleve a cabo una reunión de trabajo, con la finalidad de revisar y llevar a cabo un análisis de los montos salariales del personal de la Cámara y categorizar al personal de manera homogénea. El Diputado Presidente, coincidió en la necesidad de llevar a cabo un análisis de dicha situación para regularizar los salarios del personal, por lo que se acordó llevar a cabo una reunión de manera posterior para dichos efectos. Una vez sometido el punto a la consideración de los integrantes del **COMITÉ**, fue aprobado por unanimidad. -----

5.4 ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE TRABAJO 2020-2021 Y EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA. El Presidente del Comité, presentó a los Diputados integrantes, el programa anual de trabajo así como el calendario de reuniones y comentó que con la presentación de éste, se da cumplimiento al Acuerdo de Creación del mismo, estableciendo dieciocho grandes acciones a seguir para el tercer año de ejercicio. Asimismo, se informó que debido a la contingencia sanitaria las reuniones ordinarias de trabajo se programaran hasta finalizar el presente año, para el segundo miércoles de cada mes, continuando de manera posterior con reuniones los días martes, tal y como se han calendarizado anteriormente. En uso de la voz, el Dip. **Juan Francisco Ramírez Salcido**, del GP-MC; solicitó la realización de reuniones previas para los diputados integrantes, con la finalidad de que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, les informe sobre los pormenores de los asuntos a ser tratados en las sesiones de trabajo. Atendiendo la solicitud propuesta, se instruyó para realizar reuniones informativas de manera previa y enseguida fue sometido el punto a la consideración de los integrantes del **COMITÉ**, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

Agotados los puntos del orden del día, la Presidencia del Comité, presentó los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** -----

6.1 La Presidencia del Comité, rindió **INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA**, señalando que en cumplimiento del mandato constitucional que le ha sido encomendado, y de conformidad con su marco legal, se informa a los diputados integrantes sobre los **LOGROS y AVANCES** respecto del periodo correspondiente al segundo año de ejercicio. Una vez aprobado y ratificado por **UNANIMIDAD**, se instruyó para que la Secretaría Técnica lo remita a la Junta



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

de Coordinación Política, para los efectos legales que correspondan. -----

6.2 El Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, Lic. **Juan Carlos Cummings García**, en uso de la voz, presentó una solicitud para ampliar el **FONDO EXTRAORDINARIO DE ATENCIÓN PARA LA DE LA CONTINGENCIA SANITARIA** por la cantidad de **\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. Una vez analizada la solicitud, el **ACUERDO** fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

No habiendo más asuntos que tratar, el **Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco**, agradeció la asistencia de todos los presentes y tuvo por concluida la reunión a las trece horas con cuatro minutos. -----

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 09 de septiembre de 2020.

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Presidente y Titular del
GP MORENA

Dip. Armando Tejeda Cid
Titular GP PAN

Dip. Ivonne Liliana Álvarez García
Titular GP PRI

Dip. Armando González Escoto
Titular GP PES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Titular GP PT



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido
Titular GP MC

Dip. Claudia Reyes Montiel
Titular GP PRD

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Titular GP PVEM

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE TRABAJO 2020-2021 Y EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación, y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147 y 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Sexto Transitorio del decreto de fecha 12 de abril de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del mismo año, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 13 de septiembre de dos mil dieciocho, el Comité de Administración, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las Comisiones y Comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados; participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos; y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado, mediante el cual, el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos.

- V. Que el Acuerdo de creación del Comité de Administración, prevé dentro del resolutivo décimo que la Junta de Coordinación Política aprobará el Programa de Trabajo Anual del Comité de Administración, dentro de los primeros 30 días de cada año de ejercicio constitucional; señalando que, para el primer año de la Legislatura, el plazo será de 60 días. El Comité de Administración, conforme a la modificación del referido resolutivo, deberá informar a la Junta de Coordinación Política, sobre las actividades y acuerdos que apruebe.
- VI. Que en estricto cumplimiento al Considerando que antecede, la Presidencia del Comité de Administración ha hecho del conocimiento de los integrantes de este órgano colegiado, los documentos que a manera de Anexo Único del presente Acuerdo, conforman el Plan de Trabajo 2020 – 2021 y el Calendario de Reuniones Ordinarias previsto para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.


Expuesto lo anterior, el Comité de Administración, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza el Programa de Trabajo del Comité de Administración 2020 – 2021 y el Calendario de Reuniones Ordinarias previsto para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, que forman parte integrante del presente Acuerdo como Anexo Único, en términos de lo dispuesto por el artículo décimo del Acuerdo de creación del Comité de Administración de la LXIV Legislatura.

SEGUNDO. Comuníquese a la Junta de Coordinación Política, para efectos de su aprobación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 09 de septiembre de 2020.


Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Presidente y Titular del
GP MORENA


Dip. Armando Tejeda Cid
Titular GP PAN


Dip. Ivonne Liliana Álvarez García
Titular GP PRI

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE TRABAJO Y EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Dip. Armando González Escoto
Titular GP PES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Titular GP PT

Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido
Titular GP MC

Dip. Claudia Reyes Montiel
Titular GP PRD

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Titular GP PVEM

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE TRABAJO Y EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

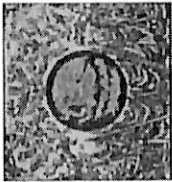


COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EN LA SESIÓN DE LA PARRANDA DE LA VESPERA

PROGRAMA DE TRABAJO 2020-2021 Y CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE TRABAJO Y EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020-2021

Tercer Año Legislativo

Septiembre 2020

ÍNDICE

- Antecedentes
- Marco Legal
- Objeto y Atribuciones
- Integración
- De las Reuniones y la Asistencia
- De la Votación y la Secretaría Técnica
- Acciones

ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados tiene, entre otras atribuciones, la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El Acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un Diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquélla.

Conforme a lo expuesto, el día 13 de septiembre de 2018 la Junta de Coordinación Política aprobó el Acuerdo por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha. Con fecha 05 de noviembre de 2018, se modificaron los resolutivos primero, séptimo y décimo del acuerdo primigenio de su creación.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Normatividad Administrativa de la Cámara de Diputados.
- Manual General de Organización de la Cámara de Diputados.
- Compendio de Procesos y Procedimientos de los Servicios Administrativos y Financieros.
- Compendio de Procesos y Procedimientos Administrativos de los Servicios Parlamentarios.
- Compendio de Procesos y Procedimientos Administrativos de los Servicios de Apoyo Institucional.
- Acuerdo del 13 de septiembre de 2018 de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura, aprobado por el Pleno en la misma fecha.
- Acuerdo de fecha 05 de noviembre de 2018, por el que se modifican los resolutivos primero, séptimo y décimo del Acuerdo por el que se crea el Comité de Administración.

INTEGRACIÓN

De conformidad con el resolutivo tercero del Acuerdo de Creación, este Comité se integra por dos Diputados de cada Grupo Parlamentario, designados por su respectivo Coordinador; el primero con carácter de TITULAR y el segundo como SUSTITUTO. Este último podrá acudir a todas las reuniones de trabajo con derecho a voz, pero sólo ejercerá el voto cuando no asista el titular.

El Comité de Administración será presidido por el Diputado TITULAR perteneciente al Grupo Parlamentario de quien presida la Junta de Coordinación Política.

Conforme a lo anterior, el Comité de Administración para el tercer año legislativo, se integra por:

Comité de Administración

Tercer Año
LXIV Legislatura



DIP. Armando Tejeda Cid
GP. PAN



PRESIDENTE
DIP. Moisés Ignacio Mier
Velazco
GP. MORENA



DIP. Ivonne Liliana Álvarez García
GP. PRI

Comité de Administración

2do. Año
LXIV Legislatura



DIP. Reginaldo Sandoval
Flores
GP. PT



DIP. Armando González
Escoto
GP. PES



DIP. Juan Francisco Ramírez
Salcido
GP. MC



DIP. Claudia Reyes Montiel
GP. PRD



DIP. Carlos Alberto Puentes
Salas
GP. PVEM

OBJETO Y ATRIBUCIONES

OBJETO GENERAL:

Auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con las atribuciones administrativas que la normatividad le asigna, ajustándose a estrictos parámetros de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas, en el uso de los recursos a su disposición; impulsando la modernización de los procesos administrativos y financieros de la Cámara.

ATRIBUCIONES:

- Elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos, en materia administrativa.
- Formular el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación.
- Vigilar y autorizar los asuntos referentes a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyo a las Comisiones, Comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados.
- Participar en la supervisión de obras y servicios de cualquier naturaleza.
- Gestionar lo relacionado con las autorizaciones de viajes nacionales y viáticos.

OBJETO Y ATRIBUCIONES

- Promover las mejores prácticas administrativas en la Cámara.
- Atender lo ordenado por la Junta de Coordinación Política mediante acuerdos específicos.
- Promover las acciones necesarias para el cumplimiento del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales de la Cámara de Diputados; y de cualquier otro ordenamiento que fortalezca el desempeño y la rendición de cuentas de la Cámara, en estrecha coordinación, en todo lo que proceda, con la Auditoría Superior de la Federación.
- Proveer a la Junta de Coordinación Política de elementos de análisis técnicos y normativos que coadyuven a la toma de decisiones, con objeto de profundizar en la reforma y modernización de la Cámara de Diputados a fin de mejorar la eficacia con que cumple sus funciones constitucionales.
- Someter a consideración de la Junta de Coordinación Política opiniones y dictámenes en lo relativo a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Cámara.
- Determinar su propia organización y funcionamiento, así como los recursos que requiera para cumplir con su responsabilidad.

DE LAS REUNIONES Y LA ASISTENCIA

Las reuniones de trabajo del Comité podrán ser:

- **Reuniones Ordinarias**, las cuales deberán celebrarse por lo menos una vez al mes y convocarse mediante citatorio escrito remitido con una anticipación mínima de 48 horas.
- **Reuniones Extraordinarias**, cuando por la urgencia o relevancia de los asuntos que deban resolverse, podrán cuantas veces sea necesario, mediante citatorio escrito con la mayor antelación posible a la fecha de la reunión.

En los citatorios deberá consignarse el Orden del Día y los documentos que soporten los asuntos a discutir. En caso de que el Presidente no convoque a la reunión ordinaria prevista, o a una extraordinaria solicitada, éstas podrán realizarse mediante convocatoria de por lo menos tres miembros del Comité, de conformidad con lo establecido por el resolutivo séptimo del Acuerdo de Creación.

Debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, los integrantes del Comité de conformidad con el *Reglamento para la Contingencia Sanitaria, que la Cámara de Diputados Aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*, podrán concurrir bajo el esquema semipresencial por medio de las herramientas tecnológicas que se establezcan para el Pleno y los órganos legislativos de ésta Soberanía, facilitando de ésta manera la atención de sus mandatos constitucionales, en tanto prevalezcan las condiciones referidas.

DE LAS REUNIONES Y LA ASISTENCIA

A las reuniones del Comité de Administración concurrirá el Secretario General de la Cámara, con voz pero sin voto, acompañado del Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y, en su caso, de los funcionarios que se requieran conforme a los temas por tratar.

Para el caso de ausencia del Secretario General, éste será suplido por el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, conforme lo establecido en el artículo 52, numeral 2, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Los asistentes a las reuniones de manera presencial física, deberán guardar las preventivas para la mitigación y control de riesgos sanitarios, como son: evitar saludo de beso, mano y abrazo, uso de cubrebocas de manera permanente, mantener el distanciamiento de al menos 1.5 metros, lavado de manos y uso de gel antibacterial de manera frecuente y estornudo de etiqueta

DE LA VOTACIÓN Y LA SECRETARÍA TÉCNICA

El Comité de Administración tomará sus decisiones por consenso. En caso de no lograrse, el Comité adoptará sus decisiones por mayoría absoluta, mediante el sistema de voto ponderado, según el cual, los diputados en representación de su Grupo Parlamentario, ejercerán tantos votos como integrantes tenga su correspondiente Grupo, conforme a la proporcionalidad exacta de representación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

Para el mejor desahogo de sus tareas, el Comité de Administración contará con un Secretario Técnico, quien preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente, llevará el registro de los Acuerdos que se adopten y les dará seguimiento; elaborará el Programa Anual de Trabajo; y elaborará los el informes sobre el avance en el cumplimiento de las acciones de dicho programa. Además remitirá a la Secretaría General y ala Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros las actas y los acuerdos adoptados para su aplicación publicación.

En términos del resolutivo décimo primero del Acuerdo de Creación, se integrará un grupo de trabajo, conformado por un asesor representante de cada Grupo Parlamentario, propuesto por cada uno de los Diputados TITULARES, a efecto de que coadyuven en el análisis y adopción de los acuerdos por consenso.

**CALENDARIO DE
REUNIONES ORDINARIAS**

| MES | DÍA | HORA |
|------------------------|------------|--------------|
| Septiembre 2020 | 09 | 13:00 |
| Octubre | 07 | 13:00 |
| Noviembre | 11 | 13:00 |
| Diciembre | 09 | 13:00 |
| Enero 2021 | 12 | 13:00 |
| Febrero | 09 | 13:00 |
| Marzo | 09 | 13:00 |
| Abril | 06 | 13:00 |
| Mayo | 04 | 13:00 |

**CALENDARIO DE
REUNIONES ORDINARIAS**

| MES | DÍA | HORA |
|--------|-----|-------|
| Junio | 08 | 13:00 |
| Julio | 06 | 13:00 |
| Agosto | 10 | 13:00 |

Las convocatorias correspondientes a las reuniones de trabajo programadas conforme a éste calendario, se notificarán mediante citatorio escrito remitido con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, así mismo cuando por su urgencia o relevancia deba resolverse algún asunto, se convocará con la mayor antelación posible a la fecha de su celebración.

Por encontrarse calendarizadas las fechas de reuniones ordinarias de trabajo los días martes y miércoles, el presente calendario establece fechas tentativas, mismas que estarán sujetas para su celebración a disponibilidad y la carga de trabajo legislativo de los integrantes del Comité de Administración, por lo que podrán llevarse a cabo las reuniones referidas, en una fecha diferente a la establecida en éste calendario.